

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 387/08

Salta, 3 0 007 2008 Expediente N° 12.011/08

VISTO:

La nota presentada por las alumnas Sofia LOVAGLIO OÑATIVIA L.U. Nº 605.794 y Guadalupe SARAVIA L.U. Nº 606.267 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis, contando con el aval de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución -CD- Nº 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en su punto 12º lo siguiente: "Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis, el/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera de la Facultad o Coordinación de Carrera de Sede Regional Orán. El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez Planteando un Tema diferente al presentado oportunamente ".

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 13 vta. aconseja otorgar la prórroga.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho Nº 310/08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En su Sesión Ordinaria 03/08 del 21/10/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a las alumnas Sofia LOVAGLIO OÑATIVIA L.U. Nº 605.794 y Guadalupe SARAVIA L.U. Nº 606.267 de la Carrera de Nutrición, prórroga hasta el día 12/12/08, en carácter de excepción y por única vez, para la presentación del Proyecto de Tesis.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp ATM MAJ

Lic. CECILIN PIU de MARTIN SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud SELLING OF CIENCIAS DE RES

Mgs. MEVE CHAVEZ
DECANA
Faculted de Ciencies de la Salud